REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

AUTORIZA GIRO GLOBAL RENOVABLE A NOMBRE DEL FUNCIONARIO SR. FRANCISCO PLAZA LILLO.-

EXENTO

DECRETO N° 566 /2025.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) Nº 1962, de fecha 24 de Diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio Nº 493, de fecha 16 de enero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario Nº 08, de fecha 02 de Enero de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita la entrega de Giro Global renovable; Registro Nº 116 de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

a) Que, se requiere contar con recursos para mantener un efectivo funcionamiento del parque automotriz del municipio, operativos de aseo, funcionamiento máquina bachadora, mantenimiento mobiliario urbano, materiales para mantención y reparación de inmueble y arriendo de otros vehículos, para lo cual el monto solicitado se ocupará en la compra de repuestos, inscripción de vehículos en el Registro Civil e Identificación, permiso de circulación, seguros, pagos de revisiones técnicas, reparaciones externas, compra de insumos para aseo y para mantenimiento urbano;
b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de $ 900.000, *RENOVABLE*, a nombre del funcionario **SR. FRANCISCO PLAZA LILLO,** R.U.T. Nº [redacted], Planta Profesional Contrata, grado 8, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerandos del presente decreto.

2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.

3. **IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 215.22 "bienes y servicios de consumo" y al 114.03.08.002.917 "Otros Fondos a Rendir" (Francisco Plaza Lillo).

4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CCG/LZF/bcm.-